Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN UOC

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

En cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia de la República en el Decreto Nº 9270 del 30/07/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTA ADQUISICIONES", que dice en su Artículo 12 "las convocantes establecerán en sus contratos que el proveedor deberá adquirir obligatoriamente los insumos alimenticios de los productos de la agricultura familiar u organizados, en un porcentaje que no será inferior al 10% del valor del contrato. El proveedor deberá presentar a la convocante mensualmente los documentos legales que den cuenta al cumplimiento efectivo de la adquisición".

En cuanto a lo articulado en el mencionado Decreto, en el presente llamado, para la adquisición de alimentos para personas ad-referéndum, programado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, se ha dispuesto un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) para el único producto del presente llamado comprendido dentro de la agricultura familiar, que es el poroto negro, hemos estimado dicho porcentaje ya que el mismo se ajusta perfectamente a lo estipulado en el mencionado Decreto y la cantidad o monto a ser licitado. No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir mayor porcentaje que el mínimo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no siendo este una limitante.

La Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 9270/18.

Pedro Juan Caballero, 03 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PARAGUAY

Rossmary Villalba
Directora - UOC